

RESOLUCION N° 91-1-1-1-

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS **2021**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "RADIO COLON C.A.";

QUE los señores Eduardo Granda Garcés y doctor Marcelo Sarzosa Salvador, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0854, de 2 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--927, de 11 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89295 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "RADIO COLON C.A." por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), con lo que asciende a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 51'200.000,00), dividido en 51.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) la reforma y codificación de estatutos, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito

"RADIO COLON C.A."

- 2 -

anote al margen de la matriz de la escritura publica de 5 de noviembre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 NOV. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

[Handwritten signature]
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 246 del Registro Industrial tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito a 7 de ~~Septiembre~~ de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

